



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 602/2026
"ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PROGRAMA DE DESARROLLO
DE COMPETENCIAS PARA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 602/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL"**, solicitada por la **Secretaría de Educación** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **04-222-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **18 de agosto de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **27 de agosto de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **01 de septiembre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, la representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 (dos) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **ZEN PAR 3, S.A. DE C.V.**
 - **MIREWARE, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 602/2026
"ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PROGRAMA DE DESARROLLO
DE COMPETENCIAS PARA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• ZEN PAR 3, S.A. DE C.V. • MIREWARE, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; concluyendo que los licitantes **ZEN PAR 3, S.A. DE C.V.** y **MIREWARE, S.A. DE C.V.** son declarados **SOLVENTES** documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 2 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio **1133/64/2026** validado por **Irma Leticia Martínez Espinosa**, en su carácter de **Responsable de Planeación Tecnológica, Validación Presupuestal y Documental**, así como por **Ma. Angelina Alarcón Romero**, en su carácter de **Directora de Tecnologías de la Información**, ambas pertenecientes a la **Secretaría de Educación Jalisco**, mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• MIREWARE, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• ZEN PAR 3, S.A. DE C.V., incumple con los siguiente: ○ No presenta documentación que acredite ningún instructor especializado en la formación profesional en ingeniería o licenciatura en sistemas. ○ No presenta documentación de ningún instructor para acreditar la especialidad en gestión de cambio. ○ No presenta carta compromiso donde se comprometa a proporcionar el material didáctico e instrumentos metodológicos.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 602/2026
"ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PROGRAMA DE DESARROLLO
DE COMPETENCIAS PARA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL"
Sin Concurrencia del Comité

- No presenta índice de propuesta para identificar con qué documento da cumplimiento a cada punto del Anexo Técnico.
- No especifica las horas de duración de la capacitación.
- No presenta documentación donde acredite un mínimo de 2 años de experiencia.

Todo lo anterior solicitado en el anexo técnico de las bases de la presente licitación.

Bajo ese contexto se hace la manifestación que el licitante **MIREWARE, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases de la presente licitación, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al licitante **ZEN PAR 3, S.A. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por el licitante **MIREWARE, S.A. DE C.V.**, se desprende que el mismo es solvente económicamente al cumplir en relación al precio promedio establecido en la investigación de mercado con lo dispuesto en el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**". Además de ser la única propuesta económica solvente, por lo que su precio ofertado resulta el más bajo de la presente licitación para efectos del método de evaluación binario. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y lo resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 602/2026** referente a la "**ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL**", al licitante denominado **MIREWARE, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación binario por la cantidad de **\$258,894.60 (doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y cuatro pesos 60/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y en razón de los bienes a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 602/2026
"ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PROGRAMA DE DESARROLLO
DE COMPETENCIAS PARA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL"
Sin Concurrencia del Comité

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO ESPECIALIZADO DE CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA EL APROVECHAMIENTO Y EFICAZ ADOPCIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL".	1	SERVICIO

Segundo. Se manifiesta que el precio total del servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "**LA LEY**", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LA LEY**", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco. Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

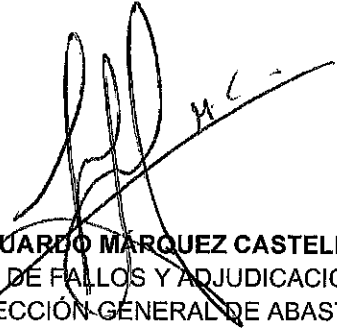
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **08 de octubre de 2026**.

Elaboró: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 602/2026
"ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PROGRAMA DE DESARROLLO
DE COMPETENCIAS PARA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL"
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



OMAR PALAFOX SÁENZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



IRMA LETICIA MARTÍNEZ ESPINOSA
RESPONSABLE DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA,
VALIDACIÓN PRESUPUESTAL Y DOCUMENTAL
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 602/2026
“ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PROGRAMA DE DESARROLLO
DE COMPETENCIAS PARA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	ZEN PAR 3, S.A. DE C.V.	MIREWARE, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 602/2026
“ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PROGRAMA DE DESARROLLO
DE COMPETENCIAS PARA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL”
Sin Concurrencia del Comité

14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **ZEN PAR 3, S.A. DE C.V. y MIREWARE, S.A. DE C.V.** son **SOLVENTES** documentalmente.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 602/2026
“ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PROGRAMA DE DESARROLLO
DE COMPETENCIAS PARA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio 1133/64/2026 validado por **Irma Leticia Martínez Espinosa**, en su carácter de **Responsable de Planeación Tecnológica, Validación Presupuestal y Documental**, así como por **Ma. Angelina Alarcón Romero**, en su carácter de **Directora de Tecnologías de la Información**, ambas pertenecientes a la **Secretaría de Educación Jalisco**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 602/2026**, en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL”**, informan las siguientes evaluaciones de las propuestas técnicas:

Partida	Descripción del bien o servicio	MIREWARE S.A DE C.V	ZEN PAR 3 S.A DE C.V
1	El proveedor deberá contar con tres instructores especializados, de los cuales dos deberán contar con formación profesional en Ingeniería o Licenciatura en Sistemas, misma que deberá acreditarse mediante copia del título y/o cédula profesional.	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE NO ANEXA NINGÚN DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERIA O LICENCIATURA EN SISTEMAS
	El tercer instructor deberá contar con especialidad en Gestión del Cambio, la cual deberá acreditarse mediante currículum vitae y dos cartas de recomendación que permitan comprobar su experiencia y especialización en la materia.	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE NO ANEXA NINGÚN DOCUMENTO QUE ACREDITE ESPECIALIDAD EN GESTIÓN DEL CAMBIO O CARTA RECOMENDACIÓN EN ESPECIALIZACIÓN DE LA MATERIA, SOLICITADA EN EL ANEXO TÉCNICO
	El proveedor deberá entregar carta compromiso del material y los instrumentos metodológicos requeridos en la capacitación. La Dependencia facilitará el aula/sede para las sesiones presenciales y los equipos de cómputo de los participantes.	SI CUMPLE	NO CUMPLE NO MENCIONA EN LA CARTA QUE ELLOS SE COMPROMETEN A PROPORCIONAR EL MATERIAL O INSTRUMENTOS
	El proveedor deberá adjuntar en su propuesta un documento (Índice) en el que especifique con qué documento da cumplimiento a cada punto del presente Anexo Técnico	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE NO ANEXA INDICE EN EL QUE ESPECIFICA EL CUMPLIMIENTO A CADA PUNTO DEL ANEXO TÉCNICO



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 602/2026
"ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PROGRAMA DE DESARROLLO
DE COMPETENCIAS PARA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL"
Sin Concurrencia del Comité

Contenido Temático			SÍ CUMPLE	NO CUMPLE YA QUE NO CONTIENE EL NÚMERO DE HORAS.
Módulo	Contenido	Horas		
Diagnóstico	Detección de necesidades y línea base: evaluación de competencias en IA y madurez en los 5 pilares esenciales para la adopción; segmentación por nivel	4		
1	Fundamentos de adopción de IA y comprensión de los principios esenciales en la relación humano - IA.	4		
2	Uso responsable, seguridad y gobernanza de la IA	4		
3	Capacitación aplicada diferenciada por ruta: Fundacional/ Aplicada para perfiles no técnicos; Avanzada para perfiles técnicos (rediseño de proceso, integraciones low-code, ciclos HITL, etc).	24		
4	Gestión del cambio y liderazgo de la adopción.	4		
5	Sostenibilidad y reforzamiento: ciclos de revisión, tablero de adopción, 8 medición de cierre y protocolo de escalado	8		
Total		48		
Modalidad (Híbrida)			SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Número de Participantes (30 personas)			SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Duración (48 hrs de capacitación)			SÍ CUMPLE	NO CUMPLE NO CONTIENE EL NÚMERO DE HORAS DE LA CAPACITACIÓN
Evaluación inicial de competencias en IA (línea base) y evaluación de cierre, con comparativo antes/después.			SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
• Evidencia de aplicación práctica (proceso prioritario y/o casos según ruta).			SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
• Tablero de adopción por participante y subárea.			SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
El proveedor participante deberá acreditar un mínimo de 2 años de experiencia en la prestación de servicios relacionados con capacitación, implementación, asesoría o formación en materia de Inteligencia Artificial y/o Gestión del Cambio, de acuerdo con el objeto de la presente contratación. La experiencia deberá acreditarse mediante contratos, cartas de recomendación, y /o órdenes de compra.			SÍ CUMPLE	NO CUMPLE PORQUE NO ACREDITA LA EXPERIENCIA CON ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO, ANEXA UN DOC DE NOMBRE "SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS" SIN FIRMA, ADEMÁS DE NO SEÑALAR LOS 2 AÑOS DE EXPERIENCIA



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 602/2026
"ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PROGRAMA DE DESARROLLO
DE COMPETENCIAS PARA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL"
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo: En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **MIREWARE, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases de la presente licitación, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al licitante **ZEN PAR 3, S.A. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta se desecha.

1

8



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 602/2026
"ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PROGRAMA DE DESARROLLO
DE COMPETENCIAS PARA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante que resultó ser solvente documental y técnicamente.

Tabla 1: Se transcribe a continuación la propuesta económica del licitante **MIREWARE, S.A. DE C.V.**

PART.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO	TOTAL
1	1	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO DE CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA EL APROVECHAMIENTO Y EFICAZ ADOPCIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL".	\$223,185.00	\$223,185.00
SUBTOTAL					\$223,185.00
I.V.A.					\$35,709.60
TOTAL					\$258,894.60

Resolutivo 1: La propuesta económica de la licitante **MIREWARE, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica de la licitante **MIREWARE, S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente económicamente, es la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación Binario.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.